

Facultad De Derecho  
División De Universidad Abierta  
**Guía para inscribir exámenes extraordinarios  
(generales y especiales)**

Con fundamento en el art. 16 del Reglamento General de Exámenes, presentamos las bases para inscribir exámenes extraordinarios generales y especiales, de acuerdo con el calendario de actividades 2021-2 de la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho:

**Exámenes Extraordinarios Generales**

Registro vía internet	Publicación de la programación de exámenes	Fechas de Aplicación
11 y 12 marzo	6 abril	10, 17 y 24 de abril

- ◇ Estas fechas han sido programadas para otorgar la oportunidad de inscribir **dos asignaturas** en los siguientes casos:
  - a. Quienes deben aprobar asignaturas en rezago, con afectación por el art. 33 del Reglamento General de Inscripciones (impedimento para volver a inscribirse en ordinario), o bien para adelantar asignaturas.
  - b. Quienes no aprobaron alguna asignatura el semestre anterior y desean regularizarse para tener todas las asignaturas aprobadas.
  - c. Quienes adeuden alguna asignatura seriada y pretenden aprobarla en generales para promover la inscripción de la subsecuente en especiales.
  - d. Quienes se encuentran afectados por el art. 22 del Reglamento General de Inscripciones (no podrán ser reinscritos por haberse agotado el tiempo para cursar en ordinario).
- ◇ Si ya inscribiste una asignatura por Art. 11 del RESUAYED, solamente puedes inscribir otra en generales, ya que tal modalidad computa también como extraordinario.
- ◇ La inscripción se lleva a cabo por internet, en la página de la División de Universidad Abierta, en el sistema de inscripciones.
- ◇ La aplicación se realiza de acuerdo con los instructivos y requisitos publicados en la página de la División para exámenes por vía remota Zoom-Moodle.
- ◇ Con fundamento en el art. 5 del Reglamento General de Exámenes, los horarios para la presentación de los exámenes serán asignados por la Facultad de Derecho dentro de las fechas establecidas. Por manejo emergente debido a la contingencia dictaminada por las autoridades universitarias, la División programará cada una de las solicitudes para la aplicación igualitaria y aleatoria de los extraordinarios.
- ◇ El aplicador y su plataforma de aplicación dependerá del turno asignado para realizar el examen y se publicará de igual forma en la página de la División.

## Guía para inscribir exámenes extraordinarios (generales y especiales) cont.

### Exámenes Extraordinarios Especiales

Registro vía internet	Publicación de autorizaciones y programación	Aplicación de exámenes:
12 y 13 mayo	2 junio	5 y 12 junio

- ◇ La inscripción a Exámenes Extraordinarios Especiales también tiene fundamento en el Art. 16 del Reglamento General de Exámenes, en el que se debe rendir informe favorable al Secretario General de la UNAM, para autorizar más de dos extraordinarios en el mismo semestre. El informe favorable se basa en contar con dos inscripciones previas en extraordinario en 2021-2 (generales y art. 11 del RESUAYED) y haber obtenido calificaciones aprobatorias en ambas. De acuerdo con lo anterior, se tomará un criterio de los siguientes para autorizar exámenes extraordinarios especiales:
  - a. Si no has inscrito ninguna asignatura en generales o art. 11, puedes solicitar solamente dos asignaturas.
  - b. Si ya has inscrito una asignatura en generales o art. 11, tienes derecho a solicitar una más en especiales (distinta a la ya inscrita).
  - c. Si inscribiste ya dos asignaturas en extraordinarios 2021-2 y cuentas con informe favorable, tienes derecho a solicitar hasta tres asignaturas más, respetando siempre la Legislación Universitaria.
  - d. Si inscribiste dos asignaturas en generales o art. 11 y no cuentas con informe favorable, no es posible autorizar ninguna asignatura más.
- ◇ Estos exámenes son útiles cuando:
  - Prefieres esperar al final del semestre para preparar e inscribir dos asignaturas para regularizar tu avance académico.
  - Prefieres presentar una asignatura en generales y otra en especiales. Incluso cuando se trata de la asignatura requisito y pretendes aprobar la siguiente seriada en especiales.
  - Ya aprobaste dos asignaturas en generales o art. 11 y requieres más (hasta cinco).
  - Para afectados por Art. 22 Reglamento General de Inscripciones que cuentan con informe favorable y pretenden avanzar con hasta cinco asignaturas.
- ◇ Si tienes alguna situación especial de egreso que amerite una atención particular, debes contactar a Sección Escolar con anticipación prudente, de acuerdo con tu planificación. Recuerda que no hay consultas urgentes, especialmente el día de la inscripción, ya que la carga y responsabilidad de tu avance y egreso te corresponde a ti, nosotros somos un apoyo y nuestra respuesta no siempre es instantánea debido a la saturación de consultas.
- ◇ La inscripción y aplicación se realiza del mismo modo que los exámenes generales y recuerda que, de acuerdo con la Legislación Universitaria y con los criterios de informe favorable, los exámenes extraordinarios especiales están sujetos a autorización.
- ◇ No se permite segunda vuelta en exámenes extraordinarios dentro del mismo semestre, por lo que no puedes solicitar en especiales la misma asignatura que no aprobaste o que no presentaste en generales o art. 11.

Sección Escolar:

[escolaresabierta@derecho.unam.mx](mailto:escolaresabierta@derecho.unam.mx)